



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 02 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 43.444, de fecha 30.08.2016, emitido por DIDECO;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDÍCO N° 10.833.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLKLORICA MAGISTERIO OVALLE**, RUT N° 72.030.900-9, por Presentación musical, el día 17.09.2016, en actividad "Fiesta Dieciochena Unión Comunal", a realizarse en Plaza de Armas de Monte Patria. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$277.778 (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012 "servicios artísticos", A.G. 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/MBR/dzj



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"